

- COOPERATIVA AGRICOLA		
Plaza General, 25 <u>FUENGIROLA</u> (Málaga)	1.962	
- CENTRO ANDALUZA		
Romero Robledo, 24 <u>ANTEQUERA</u> (Málaga)	2.412	
- CONS. FUNCIONARIOS Y EMP.		
Ayuntamiento <u>VELEZ-MALAGA</u>	3.181	
- COOPERATIVA AGRICOLA Y C.R.		
Plz. Cardenal Spínola, s/n <u>CAMPILLOS</u> (Málaga)	3.766	
- INDUSTRIA DE ARTES GRAFICAS		
Afligidos, 3 <u>MALAGA</u>	5.511	
- NTRA. SRA. PERPETUO SOCORRO		
Córooba, 14 <u>MALAGA</u>	6.931	
- NTRA. SRA. DE GRACIA		
Real, 25 <u>ALHAURIN GRANDE</u> (Málaga)	7.079	
- NTRA. SRA. DEL SOCORRO		
Partido Parrilla s/n <u>VVA. DE ALGAIDAS</u> (Málaga)	7.307	
- SAN ISIDRO LABRADOR		
Queipo de Llano, 29 <u>ALHAURIN TORPE</u> (Málaga)	7.603	

Las Cooperativas relacionadas tendrán un plazo de 15 días desde que se publique la siguiente relación para aducir las alegaciones que estimen oportunas.

Sevilla, 27 de febrero de 1991.- El Director General, Angel Fernández Lupión.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 15 de marzo de 1991, del Servicio Andaluz de Salud, sobre regulación de las condiciones mínimas que deberán cumplir los vehículos de transporte Sanitario Ordinario (Ambulancias) para su concertación con este Organismo. (Res. 28/91).

La Resolución 95/90 de 28 de diciembre establece los normas y criterios que regulan el transporte sanitario provincial, interprovincial y fuera de la Comunidad Autónoma de la población protegida por el Servicio Andaluz de Salud, en base a las nuevas exigencias de carácter sanitario, para obtener una modernización y mejora de tales prestaciones, estableciendo la Ambulancia como medio de transporte ordinario, reservando el taxi como elemento complementario y por razones de disponibilidad.

Como complemento a la misma se hace necesario regular las características técnico-sanitarias de los vehículos Ambulancia y el perfil del personal que presta este tipo de Servicios con el fin de obtener unos criterios mínimos homogéneos que garanticen una adecuada prestación del transporte sanitario.

En uso de las competencias que tiene conferidas esta Dirección Gerencia y a propuesta de la Dirección General de Atención Sanitaria

RESUELVO:

Primero.

Se establecen las condiciones mínimas que deberán cumplir los vehículos de transporte sanitario ordinario: Ambulancias Asistidas, Ambulancias Asistibles, Ambulancias no Asistidas que se utilicen para prestar servicio en base a Conciertos de Transporte Sanitario.

Segundo.

El cumplimiento de las condiciones referidas en el apartado anterior, especificadas en el Anexo I, II y III, se harán sin menoscabo de las que, en su día, se acuerden en los pliegos particulares de conciertos.

Tercero.

Se establece, el perfil que, a nivel de los conciertos suscritos con el Servicio Andaluz de Salud, deberán reunir los profesionales

del Transporte Sanitario en Ambulancias Asistidas. Condiciones mínimas que se explicitan en el Anexo IV.

Sevilla, 15 de marzo de 1991.- El Director-Gerente, José L. García de Arboleya Tarnero.

ANEXO I

CONDICIONES TÉCNICO-SANITARIAS DE LOS VEHICULOS DE TRANSPORTE SANITARIO. AMBULANCIAS ASISTIDAS.

Se entiende por Ambulancias Asistidas, aquellos vehículos acondicionados para el traslado de pacientes con procesos de urgencia vital y/o que precisen asistencia técnico-sanitaria durante su traslado, en especial técnicas de reanimación, sostenimiento y control de las funciones vitales.

CARACTERISTICAS GENERALES

- Tipo furgón, con carrocería en su totalidad en chapa de acero, exceptuando el techo si este es sobreelevado, donde puede emplearse elementos plásticos. La parte de la sobreelevación situada sobre la cabina de conducción puede estar en plano inclinado.

- Motor deseablemente exterior a la cabina o, en cualquier caso, aislamiento acústico que permita la comunicación por radio entre el habitáculo del conductor y el módulo asistencial, aún con la sirena en funcionamiento.

- Puertas posteriores de doble hoja, de apertura giratoria, con el eje de giro perpendicular al plano del suelo y con una capacidad mínima de giro de 180 grados para cada una de ellas, pudiendo llegar hasta 270 grados. La abertura mínima útil, una vez abiertas ambas puertas será de al menos 1.000 mm. horizontalmente y 1.100 mm. verticalmente, y contarán con un dispositivo que permita el bloqueo en esta posición. Para el acceso a la puerta trasera debe tener un peldaño metálico con acabado antideslizante, de 200 mm. de anchura mínima, colocado transversalmente al vehículo bajo la puerta trasera. Este peldaño será abatible o retráctil automáticamente con el movimiento de las puertas, y en ningún caso sobresaldrá de la carrocería una vez recogido.

Deben disponer de cristales de seguridad traslúcido en el 75% de su superficie.

- Puerta lateral de fácil acceso al módulo asistencial, preferentemente en el plano del lateral y hacia atrás, presentando una abertura útil de al menos 600 mm., situada en el lado derecho del vehículo, corredera y con cristal de seguridad traslúcido en el 75% de su superficie.

Las puertas del compartimento asistencial deberán disponer de accionamiento de apertura, tanto interior como exterior, y con bloqueo mediante llave desde el exterior, así como reflectores catadiópticos de color rojo.

- Separación entre el compartimento asistencial y la cabina de conducción mediante un elemento rígido dispuesto desde el suelo hasta el techo, desde el lateral izquierdo al derecho, para que el aislamiento sea total.

Es aconsejable que la estructura externa de la partición esté formada por un arco antivuelco de seguridad.

Todo el contorno del conjunto de la comunicación visual constituido por un cristal de seguridad de al menos 300 mm. de alto y 900 mm. de largo, situado en la sección central y al nivel de la vista del conductor.

El elemento transparente debe contar con algún componente corredizo, dotado de enclavamiento en posición de cerrado y accionamiento de apertura desde el compartimento asistencial.

Todo el conjunto corredizo será de cristal de seguridad e irá montado sobre un bastidor metálico que permita la hermeticidad, rigidez y facilidad de maniobra.

Todo el conjunto de la partición, estando el elemento móvil corredizo cerrado, debe ser totalmente rígido y presentar la hermeticidad necesaria para aislar acústicamente el compartimento asistencial de la cabina de conducción.

Prestaciones:

- Potencia mínima de 70 C.V.

- Capaz de ascender, al menos 30 metros, por una superficie inclinada del 17% de pendiente y parar y volver a arrancar en dicha pendiente.

- El vehículo tendrá una autonomía de marcha de, al menos, 450 kilómetros circulando a 90 Kms/hora de velocidad media.

Frenos:

- Frenos en doble circuito, servofreno y freno de estacionamiento, capaz de mantener inmóvil de forma permanente al vehículo completamente cargado en una rampa del 40 % de desnivel.
- El vehículo se detendrá en un máximo de 40 metros circulando a una velocidad de 70 kms/hora, no debiendo existir indicios de deslizamiento de las ruedas por el suelo.

Amortiguación:

- El vehículo dispondrá de un sistema de suspensión que garantice un transporte cómodo y que no sufra deformaciones permanentes en las más duras condiciones de funcionamiento.
- La suspensión garantizará la correcta estabilidad tanto en vacío como en carga, permitiendo trazar sin dificultad cualquier curva, al menos a la velocidad que, en función de su radio, establece el Ministerio de Obras Públicas.
- Se recomienda el sistema de suspensión de tipo independiente a las cuatro ruedas.
- Podrá transitar sobre carreteras regularmente accidentadas y a una velocidad media de 70 kms/hora sin que se detecten vibraciones o movimientos indeseables de los equipos, ni defectos de funcionamiento de éstos.

Rotulación:

- Carrocería exterior blanca con franja ancha exterior perimetral reflectante en el sobrotecho, color anaranjado. Además de la Identificación Corporativa del Servicio Andaluz de Salud.
- Inscripción de la palabra "ambulancia" en la parte anterior, legible por reflexión.
- Bandas reflectantes del mismo color y dimensiones a la perimetral en cara interna de la puerta posterior.

Señalización:

- Al menos dos rotativos luminosos exteriores, uno anterior y otro posterior.
- Sirena con, al menos, dos tonos y megafonía incorporada.
- Cuatro indicadores de parada.

Iluminación:

- Faros halógenos y antiniebla delanteros y traseros.
- Al menos una luz halógena auxiliar de largo alcance, extensible y extraíble.

Sistema eléctrico:

- La instalación eléctrica estará aislada, provista de fusibles accesibles y no producirá interferencia en los equipos de radiocomunicaciones y otros elementos electrónicos instalados.
- Podrá suministrar 220 V/CA y 13,8 V/CC.
- Contará con una batería auxiliar capaz de funcionar indistinta o simultáneamente a la principal.
- Existirá un mínimo de 3 tomas de 220 V/CA y 3 tomas de 13,8 V/CC. Cada toma dispondrá de fusible independiente agrupados en un mismo cuadro general.
- Existirá una toma exterior para conexión a equipo electrogéneo (220 V/CA y/o 13,8 V/C) o a la red externa.
- Existirá un voltímetro y un amperímetro para control de la carga de las dos baterías.

Espejos retrovisores:

- Sobre el exterior de la carrocería y a ambos lados de la misma. Se instalarán dos espejos retrovisores provistos cada uno de ellos de una superficie de reflexión de al menos 200 x 180 mm.

HABITACULO DEL CONDUCTOR.-**Características:**

- Dos asientos, al menos, preferiblemente tres, con cinturones de seguridad automáticos homologados.
- Piloto indicador de puertas abiertas en el tablero de instrumentos del conductor, con un diámetro mínimo de 10 mm, con iluminación intermitente identificada como "PUERTAS ABIERTAS".
- Tacómetro registrador en el cuadro de instrumentos de la cabina del conductor, desmontable.
- Climatización independiente de la del módulo asistencial.

Dotación:

- Preinstalación de radiofonia, que debe incluir al menos: la alimentación eléctrica tomada directamente de la batería y el fusible de protección. Cuando el material constructivo del techo sea de material no conductor, debe instalarse un plano de tierra artificial construido por una placa conductora de, al menos, 1.000 x 1.000 mm., de modo que no se altere considerablemente el efecto de la radiación radioeléctrica.
- Dotación estándar de herramientas para atención mecánica del vehículo en ruta.
- Palanca "pata de cabra" para abrir elementos bloqueados del vehículo.
- Extintor de 6 kilogramos de polvo.
- Señales triangulares de peligro.
- Dos juegos de polainas y manguitos reflectantes.
- Linterna.
- Juego de cuchillos cortacinturones de seguridad, situado en la cabina del conductor.

MÓDULO ASISTENCIAL**Características Generales:**

- Dimensiones mínimas interiores:
 - * longitud: 2.650 milímetros, preferible 3.200 mm. medida entre el tabique de compartimentación y las puertas traseras, sobre el eje longitudinal del vehículo y a 400 mm. de altura sobre el suelo.
 - * anchura: 1.600 milímetros, preferible 1.700 mm. en cualquier sección transversal, medida entre las paredes izquierda y derecha del vehículo y a 400 mm. del suelo.
 - * altura: 1.800 milímetros, preferible 1.900-2.000 mm. entre el techo y el suelo del compartimento asistencial.
- Los revestimientos interiores serán antideslizantes continuos, fijos, impermeables, ignífugos y fácilmente lavables, construidos con materiales regenerados, éstos deben asegurar una elevada resistencia física.
- Las superficies interiores carecerán de elementos afilados o cortantes. Los elementos peligrosos, como soportes y otros elementos metálicos de equipo de asistencia deben instalarse, en lo posible, en lugares que no puedan producir daños a los ocupantes del vehículo, en especial cuando no se están utilizando.
- Climatización independiente de la cabina del conductor y capaz de asegurar, en condiciones normales, de 20 a 25 ° en el interior. La temperatura se medirá en el centro del compartimento.
- Intercomunicador de manos libres con el módulo de conducción.
- Dispositivo para dos frascos, como mínimo, de perfusión.
- Dos barras paralelas en el techo para apoyo del personal.
- Asientos abatible al lado izquierdo de la camilla central con cinturón de seguridad.
- Asiento plegable a la cabecera de la camilla central con cinturón de seguridad.
- Llevará armarios y cajones con capacidad adecuada a su equipamiento. Tendrán sistemas de fácil apertura pero no espontánea.
- Encimera con área mínima de 0,06 metros.
- Sistema de anclajes para cunas o incubadoras, respirador y monitor desfibrilador, así como para aquellos equipamientos que por su fragilidad o peligrosidad potencial los necesiten.

- Cristales de seguridad y translúcidos en el 75 % de su superficie.
- Calefacción con sistema independiente del que dispone la cabina del conductor, tanto en producción de calor como en control de temperatura, ajustándose ésta desde el propio compartimento del paciente.
- Sistema de ventilación con elemento de ventilación forzada electricamente y otro de convención natural o forzado por el movimiento del vehículo.
- Aire acondicionado para aquellos lugares de climatología calurosa. La capacidad de refrigeración del sistema debe conseguir una temperatura de 24 °C. en un tiempo de 20 minutos, tras haber estado la ambulancia tres horas con las puertas abiertas en un ambiente de 35 °C.
- Lavabo en la parte delantera con depósito de 20 litros para abastecimiento de agua limpia mediante bomba eléctrica y de un depósito de 20 litros para recogida de agua residual, situado debajo del mismo.

Camilla

- Estructura de la camilla: será de material metálico o fibra sintética que garantice la rigidez, resistencia a la corrosión y ligereza que su manejo exige. Será capaz de admitir una carga de 180 kg.
- Debe contar con respaldo reclinable de 0 a 75 grados con sistema mecánico de bloqueo, barandillas laterales con posibilidad de abatimiento y mangos telescópicos en ambos laterales para portar la camilla.
- El espacio mínimo libre entre el extremo de la camilla correspondiente a la cabeza y la partición será al menos de 600 mm.; y el existente entre sus laterales y los laterales interiores del vehículo, de al menos 450 mm. con la camilla en posición centrada.
- Sistema para soporte, deslizamiento y fijación del portacamillas, diseñado de modo que no comporte riesgo de accidente para el paciente en el momento de la introducción o extracción del portacamillas, para ello deberá contar con un sistema manual o automático que la asegure en su posición de transporte, de forma que no se permita movimientos longitudinales de ésta sobre sus guías y evite un desplazamiento en caso de grandes aceleraciones o frenadas.
- Las camillas irán provistas de correas de sujeción para el paciente. El cierre de éstas será de tipo rápido.
- Dimensiones de la camilla:
 - * Anchura: 550 - 600 mm.
 - * Longitud: 1850 -2000 mm.
- Sistema de sujeción para una segunda camilla en un lateral.
- Un sillón de ruedas plegables.

Portacamilla:

- Portacamillas central con las características siguientes:
 - * Dotado de movimientos de elevación y descenso y posiciones de Trendelenburg positivo y negativo hasta 30°. Podrá desplazarse lateralmente dejando espacio para atender a una segunda camilla abatible.
 - * Extraíble y dotado de ruedas abatibles para el transporte fuera del vehículo.
 - * Con el portacamillas en posición central debe existir un espacio que permita una buena accesibilidad al enfermo por ambos lados y por la cabecera.
 - * Sería deseable un sistema de amortiguación del portacamillas independiente del vehículo.

Iluminación:

- Sistema de iluminación ambiental constituido por un mínimo de dos tubos fluorescentes de 13,8 V. con accionamiento desde este compartimento. Es obligatoria la instalación de una cubierta translúcida alrededor del tubo fluorescente para evitar la posible rotura o caída de éste.
- La iluminación principal ha de ser de 250 lux como mínimo y una iluminación suave de 50 lux como máximo.
- Instalación de una luz fría o halógena orientable de al menos 13,8 voltios, con capacidad de concentración del haz luminoso sobre el área de trabajo del paciente.
- Claraboya superior, translúcida y practicable, sobre módulo asistencial.

Almacenamiento del material:

- El material diagnóstico-terapéutico y la medicación debe estar guardado en compartimentos.

Todos los armarios o elementos cajones irán anclados de forma rígida, y segura al vehículo, y no tendrán elementos que puedan producir lesiones a los ocupantes del vehículo. Para guardar el material se utilizarán los siguientes colores normalizados:

Color	Elementos contenidos
Azul	Sistema respiratorio
Rojo	Sistema circulatorio
Verde	Material quirúrgico y diverso.
Naranja	Material podiátrico. Accesorios y material diverso.

Equipamiento sanitario:Equipo de respiración-aspiración:

- Estación de oxígeno centralizada, con dos botellas de capacidad mínima de 850 litros cada una, que deberá poderse ampliar para los transportes de largo recorrido. La estación estará localizada en un compartimento fácilmente accesible, libre de conducciones eléctricas y donde no se almacene ningún otro tipo de material.
- Conducciones de oxígeno de seguridad mediante enchufes rápidos de tipo red hospitalaria con 4 tomas, como mínimo, en los laterales. La red de distribución será de baja presión, para lo cual debe disponer en la conexión a la bombona de una válvula reductora dotada de llave de cierre y de manómetro indicador de la presión de alta de la instalación. Esta válvula debe estar dotada de un sistema de seguridad, que impida sobrepresiones de sólido por mal funcionamiento de dicha válvula.

Los manómetros deben ser capaces de indicar una presión superior, como mínimo de un 33 por 100 a la presión de empleo normal máxima del cilindro, a una temperatura de 20 +/- 3 °C.

Una de las tomas de oxígeno, al menos, estará en la zona próxima a la cabecera del paciente y a mayor nivel que ésta.

- Un aparato de ventilación manual con mascarillas (de adultos y niños). Estará dotado con válvula de admisión de oxígeno con regulación constante de sobrepresión.

La unidad será compresible e indeformable.

Las máscaras serán transparentes, con reborde de goma y recubrimiento antiempañamiento.

Contará con un sistema de válvulas espiratorias unidireccional que permita el acoplamiento de válvula PEEP de hasta 10 cm. de columna de agua.

- Dos caudalímetros, como mínimo, con humidificador que permitan un flujo de oxígeno de hasta 15 litros por minuto.
- Aspirador fijo o portátil en pared lateral izquierda con posibilidad de alcanzar una presión de oscilación de 760 milímetros de mercurio y un flujo de aire mínimo de 20 litros/minuto. Estas condiciones de aspiración deben presentarse a los cuatro segundos de conexión del tubo aspirador en el sistema, y mantenerse constante durante la marcha del vehículo con independencia de aceleraciones y desaceleraciones. El reservorio será irrompible, transparente y con capacidad mínima de 1.000 centímetros cúbicos. El sistema estará dotado de válvula antirretorno.

Material de inmovilización:

- Férulas hinchables tetracamerales o de vacío para inmovilización de miembros superiores.
- Férulas hinchables tetracamerales o de vacío para inmovilización de miembros inferiores.
- Collarín cervical.

Material de diagnóstico:

- Al menos un fonendoscopio
- Al menos un esfigmomanómetro portátil.
- Linterna de exploración.
- Termómetros clínicos.

Material de curas:

- Caja de instrumental de curas y suturas, compuesta por:
 - Portaaguja de Mayo-Hegar estéril: 2 u.
 - Tijera recta punta fina de 10 cm (Mayo) estéril: 1 u.
 - Mango Bisturí estéril: 1 u.
 - Pinza de Kocher estéril: 2 u.
 - Pinzas de Halstat manguito curvo para hemostasia estéril: 2 u.
 - Pinza de Rochester-Pean estéril: 1 u.
 - Pinza de disección con dientes estéril: 1 u.
 - Tijeras curvas
 - Hojas para bisturí del 15 al 21: 3 u.
 - Suturas cutáneas con agujas curvas de los números 6/0 al 1 (6/0, 4/0, 3/0, 0, 1): 3 u. por cada número.
 - Gasas estériles.
 - Gasas no estériles.
 - Antisépticos:
 - * Alcohol 96 %, 250 cc.
 - * Povidona yodada solución al 10 %, 125 cc.
- Compresas 10 x 10 dobles: 5 paquetes.
- Algodón hidrófilo en bolsas plásticas herméticamente cerradas: 2 paquetes
- Esparadrapo de tela y de papel: 3 unidades de cada.
- Vendas de gasa orilladas 10 x 5: 10 unidades.
- Vendas de gasa orilladas de 5 x 5: 10 unidades.
- Vendas elásticas:
 - * 3,5 m. x 10 cms.: 1 u.
 - * 7,5 m. x 10 cms.: 1 u.
 - * 11,5 m. x 10 cms.: 1 u.
- Tijeras de cortar ropa.
- Maquinillas de rasurar: 3 u.
- Guantes desechables no estériles: 15 pares
- Guantes desechables estériles (3 pares de cada uno de los números siguientes: 6, 6,5, 7, 7,5 y 8).
- Paños verdes estériles 0,5 x 0,5: 5 u.
- Mascarillas asépticas desechables: 15 u.

Higiene:

- Dispensador de toallas, impregnadas en solución jabonosa.
- Cuña y botella de plástico
- Cubo o bolsa de desperdicios.
- Un rollo de celulosa
- Bolsas de plástico para vómitos.
- Vasos desechables.

Lencería:

- Mantas
- Sábanas
- Sábanas termoaislantes
- Plástico para camilla
- Una almohada.

EQUIPAMIENTO GENERAL:

- Colchón de inmovilización por vacío. Junto a éste debe existir una bomba manual para producir el vacío, junto con sus tubos y material de conexión al colchón. Para esta función puede utilizarse una bomba de vacío de pie, si existe, como aspirador adicional.
- Material de pequeña cirugía
- Un segundo esfigmomanómetro portátil
- Un segundo fonendoscopio
- Nevera para transporte de medicamentos y/o muestras.
- Tiras reactivas para diagnósticos en sangre y orina de glucosa y cuerpos cetónicos.

Sistema respiratorio:

- Respirador de tipo volumétrico que permita un ajuste de la frecuencia respiratoria entre 10 y 40 ciclos por minuto.
 - La concentración de oxígeno debe poderse ajustar, como mínimo, al 50 % y al 100 %.
 - Es deseable la inclusión de alarmas.
 - Irá dotado de un caudalímetro y de un manómetro de control de presión en las vías aéreas. Deberá contar también con una válvula de sobrepresión.
 - Es conveniente incluir un espirómetro para cuantificar variaciones del Vt. o Vm., para conocer los parámetros programados.
 - La unidad espiratoria no debe estar incluida en el aparato, con el fin de evitar que proliferen gérmenes. Es preferible que sea de tipo desechable, y en caso de no ser posible deberá ser esterilizable.
 - El respirador irá dotado de al menos dos equipos de circuitos respiratorios estériles y desechables. En el equipo se incluirá un juego de tubos de nariz artificial.
 - Las características del respirador deberán ajustarse a las normas en elaboración por la Comisión 110 del Instituto Español de Normalización y Racionalización.
 - Debe ser sólido y de dimensiones reducidas. Los tubos que componen la canalización de gases no deben aplastarse en su uso normal y los mandos deben ser de fácil utilización y sin salientes traumáticos.
 - Debe asegurarse la máxima fiabilidad en cuanto al mantenimiento de los parámetros portados, aún a pesar de cambios de la presión atmosférica, choques, vibraciones y, sobre todo, por las variaciones de "compliance" y resistencia que pueda presentar el paciente.
 - Se aconseja que la energía utilizada para su funcionamiento sea de tipo neumático.
 - Juegos completos de máscaras de ventilación (Ventimask) de concentración variable para adultos y niños: 3 unidades.
 - Material de intubación endotraqueal con inclusión de laringoscopio para adultos y niños y juego de palas rectas y curvas.
 - Pilas de recambio para laringoscopio: 4 unidades.
 - Bombillas para pala de laringoscopio: 2 unidades
 - Pinzas de Magill para niños y adultos.
 - Válvulas de Heimlich simples (3 unidades) y modificadas (3 unidades).
 - Tubos endotraqueales con balón y sin balón de baja presión de diversos números (sin balón, nº 3, 4 y 4,5; y con balón, nº 5, 5'5, 6, 6'5, 7, 7'5, 8, 8'5, 9 y 9'5).
 - Juego de conexiones en "T" para tubos endotraqueales, sondas de aspiración, y uno para ventilación con balón de ventilación con válvula espiratoria.
 - Fiadores de tubos endotraqueales nº 1 y 2.
 - Cánulas orofaríngeas (Guedel nº 0, 1, 3 y 5).
 - Cánulas de traqueotomía de diversos tipos.
 - Un juego de conexiones para tubos endotraqueales.
 - Trócares torácicos de los nº 16, 20 y 24.
 - Sondas de aspiración de los nº 4 (1 unidad); 6 (1 u.); 10 (4 u.); 12 (4 u.) y 14 (1 u.).
 - Lubricante anestésico hidrosoluble.
- Sistema cardiocirculatorio**
- Monitor-desfibrilador portátil dotado de cardioscopio de un canal, selector de canales de 12 derivaciones de E.C.G. habituales activa, a través de los cables de conexión o de las propias palas del desfibrilador, con alarmas de altas y mínimas, sonorizador del ritmo cardíaco de volumen variable, cargador adicional de baterías y autonomía de una hora mínimo con sus propias baterías.
 - La energía de descarga en desfibrilación será regulable entre 10 y 400 julios, admitiendo una descarga total mínima de 4.000 julios con sus propias baterías, y podrá ser sincronizada con QRS o asíncrono.
 - Debe tener registro en papel y, convenientemente, conexión para telemetría por medio del sistema de radiocomunicaciones.
 - 1 juego de cables de conexión para E.C.G.

- Rollos de papel para E.C.G.: 2 unidades.
- Juegos de electrodos para monitor: 29 unidades.
- Pasta-gel para electrodos: 2 unidades.
- Llaves de tres vías: 5 unidades
- Bránulas intravenosas con catéter externo la aguja (3 del nº 14, 3 del nº 16, 3 del nº 18 y 3 del nº 20).
- Drum catéteres de 71 cm. de longitud para punción.
- Butterfly de los nº 16, 19, 21, y 23, 3 unidades por cada número).
- Catéteres para punción percutánea venosa: 3 unidades.
- Sistema para P.V.C. de adultos y niños: 3 unidades.
- Equipos para punción y cateterización de vía subclavia y yugular para adulto: 10 unidades.
- Catéteres para cateterización de vena central por vía periférica de adulto y niño: 5 unidades.
- Compresores venosos y arteriales: 2 unidades de cada uno.

MATERIAL PUNCIÓN

- Agujas desechable de 40 x 0,8 mm.: 10 u.
- Agujas desechables de 40 x 0,9 mm.: 10 u.
- Agujas desechables de 25 x 0,9 mm.: 10 u.
- Agujas desechables de 25 x 0,7 mm.: 10 u.
- Jeringas de insulina con aguja: 5 u.
- Jeringas desechables de 1 cc.: 3 u.
- Jeringas desechables de 5 cc.: 20 u.
- Jeringas desechables de 10 cc.: 10 u.
- Jeringas desechables de 50 cc.: 5 u.
- Sistema de goteo normal: 10 u.
- Sistema de microgoteo adaptables a los sistemas de perfusión: 5 u.

Todo el material de perfusión contará con cono tipo Luer, para permitir la interconexión.

- Sondas nasogástricas con tapones: 3 u.
- Sondas de Foley (1 del nº 14, 1 del 16, 1 del 18) y pediátricas: 3 unidades de cada uno.
- Lubricante urológico.
- Bolsas de diuresis: 10 u.
- Gorros asépticos desechables: 3 u.
- Batas estériles: 2 u.

INDICACION.-**Comorbidos:**

- Analgésicos:
 - * Acetil salicílico: 1 envase
 - * Paracetamol: 1 envase
 - * Dipirona magnésica: 1 envase
- Tranquilizantes:
 - * Benzodiazepina 10 miligramos: 10 mgrs.
- Antieméticos:
 - * Metoclopramida clorhidrato: 10 comp.
- Antiácidos.
- Espasmolíticos:
 - * N-butyl-bromuro de hioscina: 1 envase
- Vasoactivos:
 - * Nitroglicerina sublingual, 0,4 mg.: 30 comp.
 - * Nifedipina 10 mgrs.: 10 comp.
- Antihistamínicos:
 - * Astemizol 10 mgrs.: 10 comp.

Colirios

- Antiiséptico-sedante: 1 envase

- Vasoconstrictor-antibiótico: 1 envase.

Injectables:

- Analgésicos mayores:
 - * Cloruro mórfico amp. 10 mgrs: 3 Ampollas (A.)
 - * Pentazocina amp. 30 mgrs.: 5 A
 - * Dolantinas amp.: 3 A.
- Antagonistas de analgésicos mayores:
 - * Naloxona amp. 0,4 mgrs: 3 A
- Sedantes y relajantes:
 - * Benzodiazepina amp 10 mgrs: 10 A
 - * Flunitrazepan amp. 2 mg.: 5 A
- Drogas vasoactivas.
 - * Adrenalina amp. 1 mgr: 10 A
 - * Dopamina amp. 200 mgr.: 10 A
 - * Nitroprusiato sódico amp. 50 mgr.: 3 A
 - * Nitroglicerina amp. 1/100: 5 A
 - * Isoproteranol amp. 0,2 mgr.: 10 A
 - * Dobutamina amp. 250 mgr: 5 viales (V)
- Cardiotónicos:
 - * Digoxina amp 0,25 mgr.: 5 A
- Broncodilatadores:
 - * Aminofilina amp. 250 mgrs: 5 A
 - * Fenoterol amp. 0,08 mg: 5 A
- Antieméticos:
 - * Metoclopramida amp.: 5 A
- Diuréticos:
 - * Furosemida amp. 20 mgrs: 10 A
- Vagolíticos:
 - * Atropina amp. 1 mgr.: 5 A
- Antiarrítmicos:
 - * Verapamil amp. 5 mgrs: 5 A
 - * Propranolol amp. 5 mgrs.: 3 A
 - * Difenhidatoína amp. 250 mgrs.: 7 A
 - * Lidocaína al 5 % amp. 10 ml.: 10 A
 - * Amiodarona amp. 150 mgrs.: 5 A
 - * Lidocaína amp. al 1 %: 5 A
- Corticoides:
 - * Acetato de 6-metilprednisolona amp. 40 mgrs: 4 V.
 - * Acetato de 6-metilprednisolona amp. 500 mgrs: 4 V.
 - * Acetato de 6-metilprednisolona amp. 125 mgrs: 4 V.
 - * Acetato de 6-metilprednisolona amp. 20 mgrs: 4 V.
- Anestésicos locales:
 - * Lidocaína al 1% amp. 10 ml.: 5 A.
- Insulina rápida 40 U.I./ml.: 3 V.
- Glucosa anhidra al 33 %: 5 A.
- Vitamina B₁: 5 A
- Espasmolíticos-Analgésicos:
 - * Dipirona Magnésica: 10 A
 - * N-Butilbromuro de hioscina: 5 A
 - * Noramidopirinetansulfonato de magnesio: 5 A
 - * Lisina acetilsalicilato 900 mg: 5 A
- Soluciones electrolíticas:
 - * Cloruro cálcico al 10 %, 10 cc.: 4 V.

Sueros:

- Glucosado 5 %, 500 ml: 2 u.
- Bicarbonato 1 M. 250 ml: 2 u.
- Expansor del plasma, 500 ml: 5 u.
- Solución osmótica al 20 %, 250 ml: 4 u.
- Fisiológico, 500 ml: 5 u.
- Cloruro cálcico 10 %, 10 cc.: 2 u.

Óleos:

- Nitrofurazona pomada: 1 tubo
- Bensidamina pomada: 1 tubo
- Réflex aerosol: 1 envase
- Dermalgida: 1 tubo.

Equipos portátiles:

Con el fin de permitir la atención del paciente "in situ" en los casos en que el vehículo se encuentre distante, el

acceso sea difícil o prolongado y la situación sea crítica, debe disponerse de botiquín médico portátil y equipo de oxigenoterapia portátil, dotados de material sanitario mínimo de acuerdo a las funciones a realizar

Estos contenedores deberán estar contruidos con material plástico irrompible, contarán con cierre hermético y seguro, asás para su transporte y permitirán su utilización sin problemas una vez abiertas en el interior de la ambulancia.

- Botiquín médico portátil:

- Material diagnóstico:

- * Fonendoscopio
- * Esfingomanómetro
- * Linterna de exploración
- * Termómetro
- * Martillo de reflejos
- * Tiras reactivas

- Instrumental:

* Set de curas con material esterilizado independiente con:

- . Tijeras rectas punta fina (Mayo): 1 u.
- . Pinza de Kocher: 1 u.
- . Mango de bisturí grande (nº 21): 1 u.
- . Portaagujas (Mayo-Hegar): 1 u.
- . Hojas de bisturí nº 21: 4 u.
- . Paños estériles: 2 u.
- . Sistemas de suero: 5 u.
- . Microgoteo: 2 u.
- . Sondas uretrales adultos y niños: 1 u. de cada uno
- . Sonda nasogástrica nº 10 y nº 16: 1 u. de cada uno.
- . Bránulas intravenosas (catéter externo o agujas) del 18: 3 u.
- . Bránulas intravenosas (catéter externo o agujas) del 20: 2 u.
- . Sondas de aspiración: 3 u.
- . Drum catéter 71 cm.: 2 u.
- . Bolsa de diuresis: 2 u.
- . Catéter vía central (toma periférica) niños: 2 u.
- . Llaves de 3 vías: 2 u.
- . Jeringas 2 cc. desechables: 5 u.
- . Jeringas 5 cc. desechables: 8 u.
- . Jeringas 10 cc. desechables: 3 u.
- . Jeringas 50 cc. desechables: 1 u.
- . Jeringas insulina con agujas: 2 u.
- . Aguja desechables 40 x 0,8: 10 u.
- . Aguja desechables 25 x 0,9: 10 u.
- . Maquinilla de rasurar: 1 u.
- . Adaptadores rojos: 3 u.

- Material de curas:

- . Caja 25 gasas estériles: 1 u.
- . Venda gasa orillada 10 x 10: 3 u.
- . Rollo esparadráp: 1 u.
- . Sutura de seda con aguja triangular 2/0 y 3/0: 2 u. de cada uno
- . Mascarillas: 2 u.
- . Guantes estériles 7,5 y 8: 1 u. de cada uno.

- Medicación:

El botiquín médico se dotará de todos los medicamentos incluidos en el apartado de Medicación (comprimidos, inyectables y sueros) reduciendo las cantidades de acuerdo a la necesidad práctica y al tamaño del recipiente. Si por las características del maletín, no pudiere disponerse lo anteriormente expuesto en un solo maletín, podrán utilizarse dos.

- Equipo de oxigenación portátil:

- En un contenedor distinto al anterior debe existir:
 - . Bombona de oxígeno portátil de 300 litros de O₂ en condiciones normales.
 - . Una válvula reductora de aporte 15 l/minuto.
 - . Un respirador manual de balón con mascarilla de adulto y niño.

Estará dotado con válvula múltiple de admisión de oxígeno con regulación constante de sobrepresión.

La unidad será compresible e indeformable.

Las máscaras serán transparentes, con reborde de goma y recubrimiento antiempañamiento.

Contará con un sistema de válvula expiratoria unidireccional, que permita, el acoplamiento de válvula PEEP de hasta 10 cm. de columna de agua.

- . Un aspirador de secreciones sistema venturi.
- . Una sonda de aspiración de 4 y 12.
- . Un juego completo de máscaras de ventilación para adulto y niño (ventimask).
- . Un juego de cánula orofaríngea de Güedel 1, 3 y 5.
- . Un laringoscopio con pilas y lámpara.
- . Un juego de palas para laringoscopio, para adulto y niños.
- . Un juego de tubos orotraqueales sin balón del 4.
- . Un juego de tubos endotraqueales con balón del 8.

- . Un fiador de tubo endotraqueal del 2.
- . Una pinza de Magill.
- . Lubricante anestésico

Todo el material sanitario diagnóstico-terapéutico podrá incrementarse, valorándose especialmente la capacidad para aplicar los protocolos de actuación que son prioritarios para el S.A.S.

Por razones de ordenación de los Servicios y comunicación constante de estas unidades, estarán dotadas de un sistema de comunicaciones compatible con el utilizado por el S.A.S.

ANEXO II

CONDICIONES TÉCNICO-SANITARIAS DE LOS VEHÍCULOS DE TRANSPORTE SANITARIO. AMBULANCIAS ASISTIBLES

Se entiende por ambulancias asistibles, los vehículos que por sus dimensiones, capacidad, confortabilidad y potencialidad, podrían prestar asistencia durante el traslado, siempre y cuando sean dotadas de los medios técnicos y humanos necesarios.

CARACTERÍSTICAS GENERALES:

- Tipo furgón.
- Motor desmontable exterior a la cabina o, en cualquier caso, aislamiento acústico que permita la comunicación por radio y entre el habitáculo del conductor y el módulo asistencial, aún con la sirena en funcionamiento.
- Puertas posteriores de doble hoja, con cerradura de apertura exterior e interior, de fácil acceso, con cristales de seguridad traslúcidos en el 75% de su superficie y con apertura entre 180 y 270º. Contarán con un dispositivo de bloqueo en posición de abiertas.
- Puerta lateral de fácil acceso al módulo asistencial situada en el lado derecho del vehículo, corredera y con cristal de seguridad traslúcido en el 75% de su superficie.
- Separación practicable entre los dos habitáculos mediante tabique provistos de cristales traslúcidos y deslizables.

Prestaciones:

- Potencia mínima 70 C.V.
- Capaz de ascender, al menos 30 metros, por una superficie inclinada del 17% de pendiente y parar y volver a arrancar en dicha pendiente.
- El vehículo tendrá una autonomía de marcha de, al menos, 450 kilómetros circulando a 90 Kms/hora de velocidad media.

Frenos:

- Frenos en doble circuito, servofreno y freno de estacionamiento, capaz de mantener inmóvil de forma permanente al vehículo completamente cargado en una rampa del 40% de desnivel.
- El vehículo se detendrá en un máximo de 40 metros circulando a una velocidad de 70 kms/hora, no debiendo existir indicios de deslizamiento de las ruedas por el suelo.

Amortiguación:

- El vehículo dispondrá de un sistema de suspensión que garantice un transporte cómodo y que no sufra deformaciones permanentes en las más duras condiciones de funcionamiento.
- La suspensión garantizará la correcta estabilidad tanto en vacío como en carga, permitiendo trazar sin dificultad cualquier curva, al menos a la velocidad que, en función de su radio, establece el Ministerio de Obras Públicas.
- Se recomienda el sistema de suspensión de tipo independiente a las cuatro ruedas.
- Podrá transitar sobre carreteras regularmente accidentadas y a una velocidad media de 70 kms/hora sin que se detecten vibraciones o movimientos indeseables de los equipos, ni defectos de funcionamiento de éstos.

Rotulación:

- Carrocería exterior blanca con franja ancha exterior perimetral reflectante en el sobretecho, color anaranjado. Además de la Identificación Corporativa del Servicio Andaluz de Salud.

- Inscripción de la palabra "ambulancia" en la parte anterior, legible por reflexión.
- Bandas reflectantes del mismo color y dimensiones a la perimetral en cara interna de la puerta posterior.

Señalización:

- Al menos dos rotativos luminosos exteriores, uno anterior y otro posterior.
- Sirena con, al menos, dos tonos y megafonía incorporada, de 100 w. mínimo.
- Cuatro indicadores de parada.

Iluminación:

- Faros halógenos y antiniebla delanteros y traseros.
- Al menos una luz halógena auxiliar de largo alcance, extensible y extraíble.

Sistema eléctrico:

- La instalación eléctrica estará aislada, provista de fusibles accesibles y no producirá interferencia en los equipos de radiocomunicaciones y otros elementos electrónicos instalados.
- Podrá suministrar 220 V/CA y 13'8 V/CC, incluso con el vehículo en funcionamiento, para lo cual contará con un transformador de corriente de 12 a 220 v, mínimo de 350 w.
- Contará con una batería auxiliar capaz de funcionar indistinta o simultáneamente a la principal.
- Existirá un mínimo de 3 tomas de 220 V/CA y 3 tomas de 13'8 V/CC. Cada toma dispondrá de fusible independiente agrupados en un mismo cuadro general.
- Existirá una toma exterior para conexión a equipo eléctrico (220 V/CA y/o 13'8 V/C) o a la red externa.
- Existirá un voltímetro y un amperímetro para control de la carga de las dos baterías.

HABITACULO DEL CONDUCTOR:**Características:**

- Dos asientos, al menos, con cinturones de seguridad automáticos.
- Piloto indicador de puertas abiertas en el tablero de instrumentos del conductor.
- Tacómetro registrador en el cuadro de instrumentos de la cabina del conductor, deseablemente.
- Climatización independiente de la del módulo asistencial.

Dotación:

Preinstalación de radiofonía, que debe incluir al menos: la alimentación eléctrica tomada directamente de la batería y el fusible de protección. Cuando el material constructivo del techo sea de material no conductor, debe instalarse un plano de tierra artificial construido por una placa conductora de, al menos, 1.000 x 1.000 mm., de modo que no se mere considerablemente el efecto de la radiación radiofónica.

Dotación estándar de herramientas para atención mecánica del vehículo en ruta.

Botas de 6 kilogramos de polvo.

Triángulos de peligro.

Linterna.

MÓDULO ASISTENCIAL**Características Generales:**

- Dimensiones mínimas interiores:
 - * longitud: 2.650 milímetros.
 - * Anchura: 1.600 milímetros.
 - * Altura: 1.800 milímetros.
- Los revestimientos interiores serán antideslizantes, continuos, fijos, impermeables, ignífugos y fácilmente lavables.

- Climatización independiente de la cabina del conductor y capaz de asegurar, en condiciones normales, de 20 a 25ª en el interior. La temperatura se medirá en el centro del compartimento.
- Intercambiador de manos libres con el módulo de conducción.
- Dispositivo para dos frascos, como mínimo, de perfusión.
- Una barra longitudinal en el techo para apoyo del personal.
- Asiento abatible al lado izquierdo de la camilla central, con cinturón de seguridad.
- Asiento plegable a la cabecera de la camilla central con cinturón de seguridad.
- Llevará armarios y cajones con capacidad adecuada a su equipamiento. Tendrán sistemas de fácil apertura pero no espontánea.
- Encimera con área mínima de 0'06 metros.
- Sistema de anclajes para cunas o incubadoras, así como para aquellos equipamientos que por su fragilidad o peligrosidad, potencial los necesiten.
- Cristales de seguridad y traslúcidos en el 75% de su superficie.

Camilla y portacamillas:

- Sistema para soporte, deslizamiento y fijación del portacamillas, diseñado de modo que no comporte riesgo de accidente para el usuario en el momento de la introducción o extracción de la camilla.
- Portacamillas central con las características siguientes:
 - * Dotado de movimiento posicional de Trendelenburg positivo y negativo hasta 30ª. Podrá desplazarse lateralmente dejando espacio para atender a una segunda camilla abatible.
 - * Extraíble y dotado de ruedas abatibles para el transporte fuera del vehículo.
 - * Con el portacamillas en posición central debe existir un espacio que permita una buena accesibilidad al enfermo por ambos lados y por la cabecera.
 - * Sería deseable un sistema de amortiguación del portacamillas independiente del vehículo.
- Dimensiones de la camilla:
 - * Anchura: 550 milímetros.
 - * Longitud: 1850 milímetros
- Las camillas irán provistas de cinturones de seguridad para el paciente.
- Sistema de sujeción para una segunda camilla en un lateral.
- Un sillón de ruedas plegable.

Iluminación:

- Sistema de iluminación ambiental constituido por un mínimo de dos tubos fluorescentes de 13'8 v. con accionamiento desde este compartimento. Es obligatoria la instalación de una cubierta traslúcida alrededor del tubo fluorescente para evitar la posible rotura o caída de éste.
- Instalación de una luz fría o halógena orientable.
- Claraboya superior, traslúcida y practicable, sobre módulo asistencial.

Equipamiento.-**Equipo de respiración aspiración:**

- Estación de oxígeno centralizada, con dos botellas de capacidad mínima de 850 litros cada una. La estación estará localizada en un compartimento fácilmente accesible, libre de conducciones eléctricas y donde no se almacene ningún otro tipo de material.
- Conducciones de oxígeno de seguridad con 4 tomas rápidas, como mínimo, en los laterales.
- Un aparato de ventilación manual con mascarillas (de adultos y niños).
- Dos caudalímetros, como mínimo, con humidificador que permitan un flujo de oxígeno de hasta 15 litros por minuto, o respirador de tipo volumétrico con ajuste de la frecuencia respiratoria entre 10 y 40 ciclos por minuto.

- Aspirador fijo o portátil en pared lateral izquierda con posibilidad de alcanzar una presión de oscilación de 760 milímetros de mercurio y un flujo de aire mínimo de 20 litros/minuto. El reservorio será irrompible, transparente y con capacidad mínima de 1.000 centímetros cúbicos.

Material de inmovilización:

- Férulas hinchables para inmovilización de miembros superiores.
- Férulas hinchables para inmovilización de miembros inferiores.
- Collarín cervical.
- Colchón de vacío

Material de diagnóstico:

- Al menos un fonendoscopio.
- Al menos un esfigmomanómetro portátil.
- Linterna de exploración.
- Termómetros clínicos.

Material de curas:

- Caja de instrumental de curas y suturas, compuesta por tijeras curvas, pinzas de disección con y sin dientes, un portaagujas y suturas cutáneas con agujas curvas.
- Gasas estériles.
- Antisépticos:
 - * Alcohol 96º, 250 cc.
 - * Povidona yodada solución al 10%, 125 cc.
- Compresas 10 x 10 dobles: 5 paquetes.
- Algodón: 2 paquetes.
- Esparadrapo de tela y de papel: 3 unidades de cada.
- Vendas de gasa, 4 metros x 10 cms.: 3 u.
- Vendas elásticas: 3'5 m. x 10 cms.: 1 u.; 7'5 m. x 10 cms.: 1 u.; 11'5 m. x 10 cms.: 1 u.
- Tijeras de cortar ropa.
- Maquinillas de rasurar: 3 u.
- Guantes desechables no estériles: 15 pares.
- Guantes desechables estériles (3 pares de cada uno de los números siguientes: 6; 6'5; 7; 7'5 y 8).
- Paños verdes estériles 0'5 x 0'5: 5 u.
- Mascarillas asépticas desechables.
- Botiquín sanitario portátil, contruidos con material plástico irrompible, de cierre hermético y seguro y con asas para su transporte. Constará, además, de lo siguiente:
 - * Instrumental:
 - . 1 tijera recta (Mayo)
 - . 1 pinza de disección con dientes.
 - . 3 juegos de sutura cutánea.
 - * Material de curas:
 - . 1 caja de 25 gasas no estériles.
 - . 1 caja de 25 gasas estériles.
 - . 3 vendas de gasa orillada de 5x5.
 - . 3 vendas de gasa orillada de 7x5.
 - . 3 vendas de gasa orillada de 10x10.
 - . 1 rollo de esparadrapo de tela (grande).
 - . 1 rollo de esparadrapo antialérgico.
 - . 2 pares de guantes comunes (de los nº 7'5 y 8).
 - * Medicamentos:
 - . Soluciones antisépticas:
 - 1 envase de alcohol 96º, 250 cc.
 - 1 envase povidona yodada al 10%, 125 cc.
 - 1 envase de mercurocromo, 30 cc.
 - . Analgésicos:
 - 1 envase de ácido acetilsalicílico.
 - 1 envase de paracetamol.
 - 1 envase de dipirone magnésica.
 - . Antieméticos:
 - 10 comp. de metoclopramida.
 - . Tranquilizantes:
 - Benzodiacepinas 10 comp. de 10 mgrs.
 - . Espasmolíticos:

10 comp. N-butilbromuro de hioscina.

- . Colirios:
 - 1 envase colirio antiséptico-sedante.
- . Vasodilatador:
 - 5 comp. Nitroglicerina sublingual 0'4 mgra.
- . Sueros:
 - 1 envase suero fisiológico.

Higiene:

- Dispensador de toallas, impregnadas en solución jabonosa.
- Cuña y botella de plástico.
- Cubo o bolsa de desperdicios.
- Un rollo de celulosa.
- Bolsas de plástico para vómitos.
- Vasos desechables.

Lejería:

- Mantas.
- Sábanas.
- Sábanas termoaislantes.
- Plástico para camilla.
- Una almohada.

ANEXO III**CONDICIONES TÉCNICO-SANITARIAS DE LOS VEHICULOS DE TRANSPORTE SANITARIO. AMBULANCIAS NO ASISTIDAS**

Se entiende por ambulancias no asistidas aquellos vehículos destinados al traslado de enfermos o accidentados que no precisen de cuidados asistenciales durante el mismo.

CARACTERÍSTICAS GENERALES:

- Vehículo de techo elevado con potencia (igual o mayor de 3 C.V. fiscales), autonomía y confort suficientes para el transporte sanitario de pacientes.
- Puerta posterior con cerradura de apertura exterior e interior de fácil acceso, con cristales de seguridad traslúcidos en, al menos, el 75 por ciento de su superficie. Contará con un dispositivo de bloqueo en posición de abiertas.
- Separación practicable entre los habitáculos del conductor y el módulo asistencial mediante tabique provisto de cristales traslúcidos y deslizables.
- Servofreno y freno de estacionamiento.
- Sistema de suspensión que garantice un transporte cómodo, así como la correcta estabilidad tanto en vacío como en carga, permitiendo trazar sin dificultad cualquier curva, al menos a la velocidad que, en función de su radio, establece el Ministerio de Obras Públicas.
- Carrocería exterior blanca con franja exterior perimetral reflectante en sobrotecho, color anaranjado.
- Inscripción de la palabra "ambulancia" en la parte anterior, legible por reflexión.
- Rotativos luminosos exteriores y sirena con, al menos, dos tonos.
- Cuatro indicadores de parada.
- Faros halógenos y antiniebla delanteros.
- Faro antiniebla y luces de marcha atrás traseros.
- Climatización suficiente para todo el vehículo, deseablemente.

HABITACULO DEL CONDUCTOR:

- Dos asientos, al menos, con cinturones de seguridad automáticos.

- Dotación estándar de herramientas para la atención mecánica del vehículo en ruta.
- Preinstalación de radiofonía.
- Extintor de 3 kilogramos en polvo.
- Señales triangulares de peligro.
- Linterna.

MODULO ASISTENCIAL:

- Instalación eléctrica independiente con tomas de 220 V/CA y 12 V/CC.
- Iluminación ambiental protegida por cubiertas traslúcidas.
- Asiento lateral a la camilla.
- Dispositivo para dos frascos, al menos, de perfusión.
- Sistema de soporte, deslizamiento y fijación de la camilla, diseñado de modo que no comporte riesgo de accidente para el usuario en el momento de la introducción o extracción de la camilla.
- Dimensiones mínimas de la camilla:
 - * Anchura: 550 milímetros
 - * Longitud: 1.800 milímetros
- Camilla con cinturones de seguridad para el paciente.
- Armarios y/o cajones con capacidad adecuada a su dotación, con sistemas de fácil apertura pero no espontánea.

DOTACION:

- Dos mantas.
- Dos sábanas.
- Plástico para camilla.
- Una almohada.
- Cuña y botella irrompibles.
- Cubo o bolsa de desperdicios.
- Vasos desechables.
- Aparato de ventilación manual con mascarillas para adultos y niños.
- Una bala de oxígeno de 850 l. y una de 300 l. portátil.
- Equipo de aspiración de secreciones.
- Botiquín sanitario con:
 - * Una tijera recta.
 - * Una tijera curva.
 - * Una pinza de disección con dientes, de punta fina, de 13 cms.
 - * Algodón: dos paquetes.
 - * Esparadrapo de tela: dos unidades.
 - * Esparadrapo de papel: dos unidades.
 - * Vendas de gasa: cinco unidades.
 - * Apósitos de 6 x 6: cien unidades.
 - * Solución antiséptica.

ROTULACION:

Según Manual de Identidad Corporativa del S.A.S.

ANEXO IV**CONDICIONES DE CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL SANITARIO Y AUXILIAR****NIVELES MINIMOS DE CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL SANITARIO Y PERSONAL AUXILIAR DE AMBULANCIAS****1.- PERSONAL SANITARIO****A) FACULTATIVOS****Requisitos:**

Licenciado en Medicina y Cirugía con un mínimo de 2 años de ejercicio profesional.

- Acreditar, como mínimo, experiencia demostrada de 1 año en este campo con aptitud en:
 - * Pautas de transporte asistido.
 - * Identificación y actuación ante patologías críticas.
 - * Aplicación metodológica de RCP.
 - * Estabilizar situaciones de crisis.
 - * Manejo adecuado de procedimientos y aparatos propios de medicina intensiva.
 - * Manejo de técnicas de inmovilización.
 - * Conocimiento y actuación ante las arritmias cardíacas más frecuentes.
 - * Control de emergencias colectivas.
 - * Conocimiento y manejo de la comunicación radio.

Deben acreditarse ante el S.A.S. y ser valorado por él.

B) NO FACULTATIVOS**Requisitos**

- A.T.S./D.U.E.
- Experiencia demostrada con aptitud en:
 - * Pautas de transporte crítico.
 - * Colaboración en las maniobras de RCP
 - * Manejo de técnicas de inmovilización.
 - * Conocimiento de metodologías de resolución de las urgencias graves más frecuentes.

Deben acreditarse ante el S.A.S. y ser valorado por él.

2.- PERSONAL CONDUCTOR Y CAMILLERO

- Permiso específico de conducción tipo B-2
- Haber superado un curso teórico-práctico de formación que incluya entre sus contenidos los siguientes:
 - * Conocimiento del sistema sanitario.
 - * Conocimiento del sistema de comunicaciones y su funcionamiento
 - * Introducción a la radiotelefonía. Manejo de radiomóviles.
 - * Actuación genérica en el transporte de enfermos. Trato con los pacientes y familiares.
 - * Socorrismo. Técnicas de Primeros Auxilios y RCP básica.
 - * Mecánica del automóvil.
 - * Seguridad vial.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

ORDEN de 7 de marzo de 1991, por la que se delegan competencias en materia de gestión del gasto y contratación administrativa, en el Director de la Escuela Pública de Tiempo Libre y Animación Sociocultural.

Por Orden de la Consejera de Asuntos Sociales de 21 de enero de 1991, por la que se delegan competencias en materia de gestión del gasto y contratación administrativa (BOJA del 25) se atribuye al Secretario General Técnico y Delegados Provinciales de la Consejería, entre otros competencies, los competencies que la legislación de contratos atribuye al organo de contratación con los requisitos que en la misma se establecen.

No obstante, la mayor agilidad y eficacia exigible en la actuación de los organos y unidades administrativas, así como la propia particularidad que ofrece la existencia, como Servicio Administrativo sin personalidad jurídica, de la Escuela Pública de Tiempo Libre y Animación Sociocultural, con sus especiales cometidos, hace aconsejable exceptuar a la misma del régimen general de delegación referido en el apartado anterior.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 6/1983, de 21 de julio de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y a propuesta de la Secretaría General Técnica de esta Consejería.

DISPONGO:**Artículo 1º.**

Se delega en el Director de la Escuela Pública de Tiempo Libre y Animación Sociocultural todos las facultades que la legislación de contratación administrativa atribuye al organo de contratación, en relación con los créditos correspondientes al Servicio 04 (Servicios Administrativos sin personalidad jurídica), así como los correspondientes al Servicio 01 para los expedientes que estén autorizados previamente por el Secretario General Técnico, a propuesta del